

Capítulo I - Aproximaciones a las relaciones entre
comunicación y ciudad
Las mujeres en el ámbito público: Un acercamiento a los
discursos de la sociedad ecuatoriana en el siglo XXI

Ana Torres-Montalvo
Viviana Montalvo-Gutiérrez
Narcisa Medranda-Morales

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

TORRES-MONTALVO, A., MONTALVO-GUTIÉRREZ, and MEDRANDA-MORALES, N. Las mujeres en el ámbito público: Un acercamiento a los discursos de la sociedad ecuatoriana en el siglo XXI In: MEDRANDA-MORALES, N., and VALBUENA-BEDOYA, N., coords. *Comunicación y ciudad: lenguajes, actores y relatos* [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020, pp. 143-160. Reflexiones de la comunicación series. ISBN: 978-9978-10-570-2. <http://doi.org/10.7476/9789978105702.0011>.



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Las mujeres en el ámbito público: Un acercamiento a los discursos de la sociedad ecuatoriana en el siglo XXI

Ana Torres-Montalvo
Viviana Montalvo-Gutiérrez
Narcisa Medranda-Morales

Introducción

La llamada Constitución ATEA, promulgada en el año 1906 en el marco del Gobierno del Presidente Eloy Alfaro, de corte liberal, otorgó a las mujeres el derecho a votar; sin embargo, no es sino en el año 1924, que esta facultad se hace efectiva, cuando por primera vez, la ilustre, Doña Matilde Hidalgo de Prócel, ejerció su derecho al sufragio. Este acontecimiento marcó un hito relevante en la historia del país y en cuanto a la presencia de las mujeres ecuatorianas en la vida pública, aunque su presencia ha sido patente desde antes de la época independentista (Ávila-Nieto & Tinoco, 2017).

Es necesario mencionar que a lo largo del siglo XX se registraron cambios importantes para las mujeres ecuatorianas. Los conflictos políticos, las guerras con el Perú y las diferentes crisis económicas, abonaron el terreno para que las mujeres, en función de sus necesidades y objetivos, comiencen a asumir nuevas actitudes para posicionarse en espacios que antes les eran negados (Sevilla, 2002, s/p). Así, a finales de ese siglo, las mujeres logran algunas conquistas, mismas que se plasman en la Constitución de 1998, como: la igualdad de oportunidades entre

hombres y mujeres y la incorporación del enfoque de género en planes y programas del sector público (Asamblea Nacional Constituyente, 1998).

Sin lugar a dudas, los cambios conseguidos por las mujeres en las normas legales ecuatorianas durante todo el siglo pasado, lograron posicionar nuevos roles para estas en la sociedad. Además del rol reproductivo, actualmente se encuentra en el imaginario social, los roles productivo y comunitario, que refieren a su incursión en los espacios laborales y su presencia en el ámbito público y comunitario.

En el contexto antes señalado, cabe preguntarse si los logros conseguidos en el siglo pasado, han posibilitado efectivamente un cambio en los paradigmas de género y un nuevo posicionamiento del rol de las mujeres en la sociedad ecuatoriana de este siglo. Así surge la pregunta que este estudio intenta responder: ¿De qué manera han evolucionado los discursos de la sociedad ecuatoriana respecto al lugar que deben ocupar las mujeres en la sociedad?

Haciendo un recorrido por la bibliografía registrada en lo que va de este siglo y que tiene relación con esta interrogante, se encuentran varios estudios que reflexionan los temas de relaciones de género, paradigmas de género y situación de la mujer desde los derechos humanos (Mora, 2013; Maldonado, 2006; Cruz, 2006; Valdivieso & Armas, 2008; Naciones Unidas, 2014); algunas publicaciones que promueven la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas (Ministerio del Interior, 2010; Cajas, 2011; Villamediana, 2013; Montalvo & Torres, 2006); así mismo se encuentran artículos que centran su atención en la participación de las mujeres en diferentes áreas del entorno laboral: emprendimientos, comunicación, función pública, entre otras (Valle, 2018; CORDICOM, 2017; Ruano-Sánchez, 2015; Zambrano & Farfán, 2018); finalmente, se encuentran estudios que focalizan su interés en la presencia o participación política de la mujer en el Ecuador (Ávila-Nieto & Tinoco, 2017; Villarreal & Muñoz, 2018); estudios que evidencian que a pesar de las diferentes regulaciones que promueven la equidad en la

toma de decisiones, la brecha que existe en la participación de hombres y mujeres en el ámbito político, es todavía muy amplia.

No obstante, en la vasta literatura consultada, no se encuentran estudios que analicen o examinen, la manera en la que la sociedad ecuatoriana, asume la incursión de las mujeres en los diferentes espacios del ámbito público en el país. En este sentido, este trabajo se considera relevante, pues su intención es contribuir con información que permita responder al vacío de la literatura en este tema específico.

Para ello, analiza los discursos de la sociedad ecuatoriana frente a la presencia y los roles que cumplen las mujeres en el siglo XXI, y da cuenta de la evolución, o no, de los paradigmas tradicionales en torno al rol de la mujer, considerando que en el siglo pasado las luchas feministas, abonaron el terreno para lograr cambios en estos.

El proceso de investigación se apoyó en el enfoque cuali-cuantitativo; dado que el estudio, además de identificar tendencias, se propuso recoger datos descriptivos desde “las propias palabras de las personas, habladas o escritas” (Quecedo & Castaño, 2002, p. 7); en este caso, datos descriptivos a partir de la opinión de los y las participantes, desde el lugar donde se ubican (profesional, universitario, político, privado), sobre el rol y presencia de la mujer en la sociedad ecuatoriana.

En este marco de investigación, durante el proceso de recolección de además de la revisión bibliográfica, que ayudó básicamente en la descripción de los logros conseguidos por las mujeres; se aplicó:

- Una encuesta a una muestra no probabilística e intencional de 28 personas (nueve hombres y 18 mujeres) de entre 17 y 70 años (de diferentes contextos); que permitió indagar los imaginarios de los y las participantes sobre los logros de las mujeres, y
- Una entrevista individual a profesionales (dos hombres y tres mujeres de entre 40 y 65 años), y una entrevista grupal a estudiantes universitarios (tres mujeres y dos hombres de entre 21 y

24 años); que permitieron identificar los diferentes discursos que se plantean, actualmente, en el Ecuador en relación con el rol de la mujer en la sociedad

Para el análisis de la información obtenida se utilizó el Análisis de Discurso (AD), que según Sayago (2014), se presenta como una herramienta que permite relacionar la complejidad semiótica del discurso con las condiciones objetivas y subjetivas de producción, circulación y consumo de los mensajes, es decir con el contexto donde se emiten.

Entre los paradigmas y los discursos sobre el rol de la mujer en la sociedad

El objeto de estudio de este trabajo “discurso de la sociedad ecuatoriana frente al rol de la mujer”, involucra varias dimensiones que requieren de una aproximación teórica: paradigmas de género y roles asignados a hombres y mujeres; derechos; feminismo, luchas feministas y discursos.

Paradigmas de género y roles asignados a las mujeres

En la antigua Grecia, Aristóteles expresaba:

No es la misma templanza la que tiene la mujer que la del hombre, ni la misma fortaleza, como creía Sócrates, sino que la del hombre es una fortaleza para mandar y la de la mujer para servir y obedecer. (Aristóteles en De Torres-Ramírez, 2005, p. 91)

Estas ideas de Aristóteles sobre la subordinación de las mujeres frente a los hombres, han predominado a lo largo de la historia de la humanidad y han servido para sustentar las situaciones de inequidad y discriminación a las que han sido sometidas las mujeres durante siglos.

El género como categoría de análisis social y cultural, permite comprender la forma cómo la sociedad se ha constituido y cómo los seres

humanos, en especial, hombres y mujeres nos relacionamos en distintos espacios y realidades diferentes. (Maldonado, 2006, p. 9)

Según Haug (2006) “el concepto de relaciones de género, debe permitirnos estudiar críticamente cómo los sexos sirven para reproducir el conjunto de las relaciones sociales” (p. 328).

En este sentido se reconocen históricamente la existencia del hombre y la mujer, sobre la base de una complementariedad en la procreación (una base natural), lo que es asumido como “natural” es producto de una construcción social (paradigma); de esta manera los dos sexos salen de esta construcción social como “diferentes” “no iguales”, y esa no igualdad se convierte en el argumento para otras construcciones sociales (Haug, 2006, p. 328), que jerarquiza el rol que mujeres y hombres cumplen en la sociedad, subordinando el de las primeras.

Quiroz y Medellín (1998), manifiestan que estas relaciones de subordinación se pueden evidenciar en tres campos: la autonomía que se refiere al bienestar y acceso al empleo (generación de ingresos), a la educación, a la salud, a la seguridad; la construcción de ciudadanía, que se entiende como la capacidad de intervenir en procesos de organización, negociación y concertación dentro de las organizaciones públicas y privadas (participación en las decisiones), y las construcciones simbólicas, relacionadas con los imaginarios socialmente construidos alrededor de las relaciones entre los géneros.

En esta consideración “las acciones del Estado (entiéndase discursos, prácticas, políticas públicas, legislación) influyen en diferentes formas y grados en la producción, reproducción o transformación de las relaciones de género” (Guzmán, 1998 en Villamediana, 2013, p. 22).

Las ideas dominantes de género, como que la maternidad es la esencia de “ser mujer”, o la heterosexualidad es la orientación sexual “natural”, son construcciones aprendidas a través de la repetición constante de este discurso, desde diferentes instancias de poder como: el estado, la

iglesia, los medios de comunicación, el sistema educativo, la industria de la moda, entre otras, que a fuerza de repetición se van interiorizando en las personas como algo normal (Ludwig, 2009 en Villamgediana, 2013, pp. 22-23).

Derechos y luchas feministas

El Art. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, menciona:

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948)

Forman parte de los derechos humanos fundamentales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de todas las formas de segregación en contra la mujer; no obstante, en pleno siglo XXI, las mujeres de todo el mundo viven diferentes situaciones de inequidad y discriminación, lo que vulnera totalmente sus derechos humanos (Naciones Unidas, 2014).

La sociedad se encuentra conformada por mujeres y hombres; por tanto, todos y todas son sujetos de derechos, entendiéndose estos, como los requisitos básicos para que las personas puedan desarrollarse de manera integral y libre, lo que no podrá conseguirse sin una adecuada intervención de mujeres y mujeres en las decisiones comunitarias, en igualdad de condiciones.

Al respecto el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (1991) declara como principio básico del desarrollo humano, la ampliación de las oportunidades a todas las personas, para que ese desarrollo sea más democrático y más participativo, y una de esas oportunidades es la de participar en las decisiones políticas y comunitarias, y de disfrutar de la libertad económica, social y política.

Así mismo en la Conferencia de Beijing realizada en 1995, sentenció:

Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. (ONU Mujeres, 1995, p. 137)

Pero las evaluaciones de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 5 y 10 años posteriores a su promulgación, concluyen que a pesar de los importantes avances y de las conquistas obtenidas durante todo el siglo pasado, a nivel normativo, siguen existiendo leyes discriminatorias, así como prácticas tradicionales nocivas y estereotipos negativos que envuelven a los hombres y a las mujeres (Naciones Unidas, 2014, p. 14).

En este contexto es necesario reconocer que las conquistas antes mencionadas fueron conseguidas gracias a los movimientos feministas y su lucha por la equidad.

El feminismo tiene una historia y trayectoria muy anterior al género.

[...] hay feminismos como el de Simone de Beauvoir, que a la época en que ella escribió y reflexionó sobre la condición y situación de la mujer en su libro *El Segundo Sexo* (1949) no hablaba de género, sin embargo abordó sistemática y antropológicamente la construcción social del ser mujer, como el “segundo sexo”, y precisamente este texto fue la “antesala” de la teoría de género, porque se colocaron los puntos más relevantes para entender que la discriminación y subordinación de las mujeres es un proceso que se va construyendo culturalmente en la sociedad. La frase que recoge de mejor manera este proceso de construcción social es “la mujer no nace, se hace”. Si bien hay corrientes del feminismo que no hacen referencia al enfoque de género, el feminismo como tal apuesta por un cambio o transformación de las relaciones de poder que reafirman la subordinación y opresión de las mujeres. (Maldonado, 2006, p. 12)

Con los precedentes de las luchas del movimiento de mujeres de los años 70, en los años 80, los grupos feministas ampliaron su expresión social hacia lo político, en busca de una ciudadanía plena y de un sistema democrático que permitiera integrar a las mujeres a los ámbitos público y privado. Así:

El movimiento de mujeres y, especialmente el feminista, ha venido trabajando en la perspectiva de cambiar la vida, sin concentrarse en el poder estatal. En su crítica a la discriminación de género ha considerado entre otras cosas, que lo privado es político, que lo reproductivo también es productivo, que hombres y mujeres deben compartir las responsabilidades domésticas y el poder público y que se tiene que romper con la falsa dicotomía de lo público y privado. (Barreiro citada en Maldonado, 2006, p. 40)

Discursos y construcciones sociales

El término discurso se asimila a la transmisión de un mensaje a través de las palabras de manera oral o escrita. “Un discurso es la forma de comunicación en la que un emisor construye un mensaje y lo transmite a un receptor utilizando un código” (Raffino, 2020, párr. 1).

Desde un punto de vista formal-literal, el discurso consta de una serie de oraciones, pero mirándolo desde el punto de vista de su significado, es más que oraciones, su naturaleza es dinámica; por lo tanto, no es posible definirlo en términos de reglas, sino de regularidades. Así el discurso se trata, no de un producto, sino de un proceso con una finalidad comunicativa (Morales, 2014).

Considerando lo que mencionan Iñiguez y Antaki (citados en Salinas-González & Gómez, 2018) un discurso es un “conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales”; se entiende que un discurso puede cambiar en función de las transformaciones en las dinámicas sociales; este es el caso de los discursos relacionados con el papel que cumplen las mujeres en la sociedad. Al

respecto desde finales del siglo XIX, se distinguen dos tipos de discurso: el liberal y el conservador.

En los primeros años del siglo XX, el liberalismo promulgó en el Ecuador, varias leyes con el discurso de la igualdad entre los sexos. No obstante, mientras los liberales sostenían su discurso en favor de un mejor posicionamiento de la mujer, las mismas mujeres, influenciadas por el discurso conservador de la Iglesia, rechazaron y protestaron en contra de las normativas promulgadas (Sevilla, 2002); se debe recordar que para la época la Iglesia era muy cercana al Estado y a los grupos más importantes del país.

Sevilla (2002) sostiene que en lo que a las mujeres se refiere, tanto el discurso conservador como liberal no presentan fuertes contradicciones; liberales y conservadores coincidían en que el lugar de la mujer estaba en el hogar, en sus funciones de esposa, madre y ama de casa. Hábilmente, el liberalismo aprovechaba la necesidad de la mujer por un mejor posicionamiento y un mayor reconocimiento, para apartarla de la Iglesia Católica en un proceso profundo de laicismo. De ahí, la estrategia de abrir nuevos espacios y campos de acción para las mujeres, con el trabajo en las oficinas públicas y la educación laica, sin necesariamente, pretender generar una transformación real en la situación femenina.

Es decir que el interés de las propuestas liberales, en aquella época, no estaba totalmente centrado en el mejoramiento del rol de la mujer; su interés más bien radicaba en el debilitamiento de la Iglesia.

Discursos de la sociedad ecuatoriana frente a la presencia y los roles que cumplen las mujeres en el siglo XXI

La presencia de la mujer en el ámbito público, fuera de su espacio privado/doméstico, en estas dos primeras décadas del siglo XXI, se ha incrementado considerablemente.

Según la Presidencia de la República (s/f):

En el Ecuador, a partir de la expedición de la Constitución de 2008 se evidenciaron cambios enmarcados en el principio de paridad en candidaturas electorales, instancias de dirección y decisión en el ámbito público, administración de justicia, organismos de control y en partidos políticos. En la práctica, la norma constitucional se traduce en resultados tangibles. Las ecuatorianas ocupan hoy porcentajes significativos en cargos de poder y toma de decisión. Por primera vez en la historia tres mujeres ocupan el liderazgo de la Asamblea nacional mientras que alrededor del 32% de ellas participa activamente en la legislatura. En la función ejecutiva el porcentaje de representación femenina llega casi al 42%, algo similar se evidencia en la función judicial que alcanza un 40% y en la esfera de participación ciudadana sobrepasa el 50%.

Frente a este análisis optimista de los resultados de la Revolución Ciudadana en su lucha por la igualdad de los derechos y el reconocimiento del papel protagónico que han jugado las mujeres en la historia del país, una de las entrevistadas, activista de los movimientos feministas, comenta:

Para hablar del rol de la mujer en las últimas dos décadas, es necesario dividir el análisis en dos periodos. En la primera entre los años de 1997 y 2007, las mujeres conseguimos y pudimos disfrutar de muchos avances como resultado de las luchas previas que el movimiento de mujeres organizado y comprometido realizó en todo el país. La aplicación de la ley en contra de la violencia a las mujeres, y por lo mismo la creación y funcionamiento de las Comisarías de la Mujer, funcionaban efectivamente como espacios de protección y defensa de derechos de las mujeres, así mismo las dependencias públicas especializadas en defensa de los derechos de las mujeres, como CONAMU, [...] constituían una respuesta efectiva para la población femenina diversa, por etnia, edad, diversidad sexual, entre otras cosas. [...] un importante número de mujeres alcanzó espacios de poder y decisión [...] podían incidir en la elaboración de políticas públicas con enfoque de género, su participación política creció gracias a la implementación de la Ley de Cuotas, que mucho esfuerzo costó hasta llegar a ser una realidad. Lamentablemente todos estos logros en lugar de seguir avanzando, retrocedieron en la segunda década, a partir del año 2007 [...] desaparecieron o se minimizaron las dependencias públicas especializadas en

género. Efectivamente llegaron mujeres a importantes lugares públicos, como la Asamblea, tres mujeres la conducían; pero ninguna, dio muestras de compromiso con las propuestas y los avances que el movimiento de mujeres había alcanzado y eso determinó un doloroso retroceso. A nivel de derechos sexuales y reproductivos el retroceso fue evidente con la Ley conservadora que se aprobó y aplicó desde el ejecutivo. El movimiento de mujeres casi desapareció por la política de violación de derechos que debimos enfrentar [...]. (Entrevista Individual 1, comunicación personal, 13 de enero de 2020)

En este sentido, los logros obtenidos en el incremento de la presencia de las mujeres ecuatorianas en el escenario público no se generaron a partir de la Constitución del 2008; las leyes de cuotas comenzaron en 1997 con la Ley de Amparo Laboral de la Mujer y con un porcentaje mínimo del 20% de presencia de mujeres en las listas de candidaturas para cargos de elección popular. En el año 2000 el Congreso Nacional reformó la ley de Elecciones aumentando al 30% el porcentaje mínimo de representación de mujeres. La incorporación más relevante, fue el incremento gradual de un 5% en cada elección hasta alcanzar la paridad. Así, en el 2002 fue del 35%, en 2004 del 40 y 45% y en 2007 se debía llegar al 50%.

La Constitución del 2008 solamente corrobora la voluntad de conservar la paridad para la elección de cargos públicos representativos (Art. 116) y amplía esta voluntad hacia los cargos de decisión internos político-partidarios (Art. 108). Igualmente, promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos.

Efectivamente, la revisión bibliográfica evidencia que en las últimas décadas la presencia de las mujeres en todos los niveles: laboral, educativo, político, social, se ha incrementado, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2014):

Actualmente las mujeres desempeñan funciones y profesiones que tenían mayor participación masculina, en el 2001 existían 64 mujeres

con títulos universitarios de Físicas y en el 2010, esa cifra llegó a 1125 mujeres. Así también las mujeres prefieren las profesiones científicas e intelectuales, pues el 53,3% de estos profesionales son mujeres. Dentro del mercado laboral, la población femenina se incrementó dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) en un 80% entre 2001 y 2010. Mientras del total de establecimientos registrados en el Censo Económico, el 48%, tiene a una mujer como dueña o gerente [...]. El 26,6% de Jefes del hogar son mujeres (1 069 988).

Esto se ratifica en los datos recolectados a través de las encuestas: el 77,8% de los y las participantes manifiesta que las mujeres han logrado mejorar su posición en los diferentes ámbitos del espacio público gracias a las luchas feministas y que a partir de estos logros han conseguido su independencia económica.

Mientras que los y las estudiantes universitarias participantes en la entrevista grupal, cuando se pregunta ¿Cree que el rol de la mujer ha empeorado o mejorado en las dos últimas décadas?, manifiestan:

Pienso que ha mejorado y que gracias a la concientización que hemos hecho de nosotras mismas y nuestros derechos ha sido un avance bastante rápido. (Participante EG1, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

[...] Desde mi perspectiva y observando mi entorno considero que no ha empeorado si no que la sangre de muchas mujeres que han luchado por la equidad de derechos ha permitido la sensibilización de muchos y muchas en nuestra sociedad actual. (Participante EG2, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Sí, ahora las mujeres se han capacitado y conocen mejor sus derechos, de igual forma siguen luchando por aquellos que no se han tomado aún en cuenta. (Participante EG3, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Ha mejorado, pero aún es limitado, ya que esta sigue sufriendo varios tipos de discriminación que se han naturalizado e interiorizado a lo largo de la modernidad: cosas tales: entre ellas la brecha salarial entre hombres y mujeres, y las reducidas posibilidades de oportunidades (que

permitan la movilidad social) que tiene la mujer. (Participante EG4, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Mmm no sé, decir que ha mejorado o empeorado sería limitarse a quizá hablar de pequeños grupos, [...] hablar generalmente se me hace complicado, puesto que hay una variedad de casos, si bien es cierto se vive una lucha constante por alcanzar la igualdad, y se han logrado muchas cosas, hay en ciertos sentidos, en mi opinión, un cierto grado de retroceso en otros temas, debido a “malos entendidos”, por ejemplo hay casos que las mujeres luchan por sus derechos, y hacen cosas particulares, que terminan siendo objeto de burla por parte no sólo de los hombres sino también de muchas mujeres, entonces en sí hay muchas cosas que incluso en la lucha hay que mejorar, si bien es cierto si me limito a contestar podemos decir que de cierta manera si se ha mejorado en ciertos aspectos pues las mujeres hoy en día pueden hacer cosas que antes no, son embargo es evidente para todos que falta mucho por hacer. (Participante EG5, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Ciertamente, hay mucho por hacer todavía. Al respecto, un dato importante ofrece las cifras sobre la participación de la mujer en el trabajo doméstico o no remunerado; las mujeres siguen aportando más tiempo que los hombres “dedican en promedio 31:49 horas semanales, frente a las 9:09 que utilizan los hombres, es decir, 22:40 horas semanales más”. (INEC, 2014)

Esto quiere decir que la presencia de la mujer en el ámbito público, no ha desplazado su presencia en el ámbito doméstico. El imaginario social de su rol fundamental de cuidadora del hogar, sigue vigente, así lo expresan algunos de los y las entrevistadas frente a la pregunta: ¿Qué opinas sobre qué la mujer pase de ser ama de casa a ser una persona trabajadora?

Pienso que si bien es cierto aún está en nuestro chip es querer procrear y formar un hogar existen muchas mujeres que no es esto lo que desean. (Participante EG2, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

[...] la mujer debe desarrollarse en el campo que ella prefiere. Si decide ser madre y ama de casa está bien, mientras si opta por trabajar en el campo que le gusta, esta también bien. Debemos dejar de satanizar el ser ama de casa. (Participante EG3, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

En ambos casos la mujer trabaja, con la diferencia que el un trabajo es remunerado con un salario, y el otro (casi en su totalidad) no lo perciben que la mujer pueda trabajar fuera del hogar, significa independencia económica para ese sujeto, frente al grado de dependencia generado por en la familia hetero-patriarcal, donde el padre (hombre) es el sujeto económico por excelencia. (Participante EG4, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Que la mujer pase de ama de casa a trabajadora tendría que ser normal, opino que lo puede hacer perfectamente, lamentablemente hay quienes no opinan así, que incluso lo satanizan, yo creo que la mujer puede ser ama de casa o trabajadora perfectamente, y puede elegir sin problema que hacer, así como un hombre puede pasar de trabajar a atender su casa de igual manera casa. (Participante EG5, comunicación personal, 10 de enero de 2020)

Ni siquiera el hecho de que la mujer logró incursionar en el ámbito laboral y cuenta con independencia económica, permitió cambiar totalmente el imaginario social respecto a sus derechos y su rol principal, pues a la pregunta ¿Cree usted que la incursión de la mujer en el ámbito laboral le da la posibilidad de tomar decisiones importantes en sobre su cuerpo y su manera de vivir?, un 35% de los encuestados responden que no, y todavía un 19,2% de ellos cree el rol principal y más importante que la mujer debe cumplir en la sociedad es el cuidado del hogar, mientras que el 61,5% menciona que el rol principal del hombre en la sociedad es el trabajo productivo.

Un dato alentador es la respuesta que el 100% de los encuestados da a la pregunta relacionada con el cuidado de los hijos, pues piensan que esta responsabilidad recae en la pareja, no solo de la mujer.

La respuesta afirmativa que el 53,8% de los encuestados (de los cuales el 66,6% son mujeres) da a la pregunta ¿Cree usted que la incursión de la mujer en el ámbito público (laboral, social y político) alteró orden familiar? que se complementa con el 11,1% que manifiestan que este hecho repercute en los problemas sociales de los y las jóvenes

(drogodependencia, embarazo adolescente, depresión), deja mucho que pensar. Pues además en las entrevistas esta concepción se ratifica:

[...] que la mujer adquiera un nuevo rol fuera del hogar está bien, siempre que no descuide la familia [...] desde que la mujer sale a trabajar, hay más problemas en los jóvenes como drogas y embarazos adolescentes [...]. (Entrevista Individual 5, comunicación personal, 11 de enero de 2020)

Con todo lo anterior se evidencia que la incursión de la mujer en el ámbito público, aún no termina por erradicar el imaginario social de que su papel en la sociedad está en el ámbito doméstico (privado), con un rol de subordinación frente a los hombres. Así lo demuestran también las cifras de violencia de género publicadas por el INEC (2019) a partir de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres que evidencia que a nivel nacional el 64,9% de mujeres ha sufrido algún tipo de violencia. Parecería que el ámbito doméstico es el espacio más inseguro para la mujer.

A pesar de todas las reformas legales y del posicionamiento que han tenido las mujeres en todos los ámbitos, social, político y económico, Lafuente (2019) señala que en pleno siglo XXI persiste en la sociedad, una cruel e insistente expectativa en las mujeres (cómo deben comportarse, actuar y tomar sus decisiones) que se encuentra marcada por los dos mandatos de género más potentes que todavía las mujeres deben cumplir: formar una familia y tener hijos.

Conclusiones

A partir del análisis de los datos recogidos, se puede concluir que:

Las demandas de los movimientos feministas realizadas en el siglo XX, lograron reivindicar y revalorizar el papel que cumplen las mujeres ecuatorianas, a través del diseño de políticas públicas y la promulgación de leyes que promueven la igualdad de oportunidades, provocando cambios efectivos en los roles que las mujeres vienen cumpliendo en el siglo XXI.

La vasta legislación relacionada con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la incorporación del enfoque de género en planes y programas del sector público; la paridad de género en los cargos públicos y políticos, entre otras, se torna insuficiente cuando las mujeres siguen manteniendo un rol subordinado al de sus parejas, aportan casi 23 horas más que ellos en el cuidado del hogar, además de su contribución económica.

El triple rol que actualmente cumplen las mujeres: productivo, reproductivo y comunitario, no es valorado y reconocido por los varones, tanto que aún no se ha logra incorporar en ellos, la necesidad de involucrarse totalmente en las tareas del hogar.

Ni la promulgación de la ley contra la violencia de género, ni la independencia económica que las mujeres lograron, ha sido suficiente para detener la violencia que sufren estas en manos de sus parejas. Las cifras al 2019, muestran que 6,4 de cada 10 mujeres sufrieron algún tipo de maltrato físico, sexual, psicológico o económico.

A partir de los discursos recogidos, en el campo de lo simbólico (construcciones sociales), se puede decir que prevalece la idea de que la responsabilidad del cuidado de los hijos y de las tareas del hogar recae en las mujeres; por lo tanto, se atribuye las crecientes problemáticas de los y las jóvenes a la ausencia de la madre en el hogar.

Bibliografía

- Asamblea General de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Ginebra. <https://bit.ly/2Swl174>
- Asamblea Nacional Constituyente (1998). Constitución de 1998. *Decreto Legislativo No. 000. RO/ 1 de 11 de agosto de 1998*. Gaceta Constitucional.
- Ávila-Nieto, C., & Tinoco, I. (2017). Mujer y Política: Análisis de los Marcos Argumentales en los Discursos de tres Mujeres Asambleístas en el Ecuador. *Universidad y Verdad*, 1(72), 191-206. <https://bit.ly/33va8J3>
- Cajas, K. (2011). Igualdad de género en la constitución ecuatoriana de 2008. *Revista electrónica de derechos humanos* (29). <https://bit.ly/3jzOpVV>

- CORDICOM (2017). *Discriminación hacia las mujeres y su representación en medios de comunicación*. Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación. Quito.
- Cruz, P. (2006). Mujeres ecuatorianas: Panorama de sus situaciones y perspectivas finales del siglo XX y principios del siglo XXI. *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 8(16), 190-211. <https://bit.ly/3d2kYJV>
- De Torres-Ramírez, I. (2005). *Miradas desde la perspectiva de género: estudios de las mujeres*. Narcea.
- Haug, F. (2006). Hacia una Teoría de las Relaciones de Género. En *La Teoría Marxista Hoy* (pp. 227-239). Alemania.
- INEC (2014). *La mujer ecuatoriana en números*. <https://bit.ly/3cYmD32>
- _____. (2019). *Violencia de Género. Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres*. <https://bit.ly/30CYwSr>
- Lafuente, P. (2019). *Lo que se espera de las mujeres en el siglo XXI*. <https://bit.ly/3jyORDZ>
- Maldonado, V. (2006). *Módulo I: Género*. Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Ministerio del Interior (2010). *Camino hacia la Igualdad de Género en el Ministerio del Interior y Policía Nacional. Transversalización del enfoque de género*. Agenda Institucional 2010-2014, Quito.
- Montalvo, V., & Torres, V. (2006). *Módulo 3. Políticas Públicas con Enfoque de Género*. Universidad Politécnica Salesiana. Quito.
- Mora, E. (2013). El paradigma género y mujeres en la historia del tiempo presente. *Historia Autónoma* (2), 143-160. <https://bit.ly/3ddgfoR>
- Morales, E. (2014). *Discurso*. <https://bit.ly/36uYsYO>
- Naciones Unidas (2000). *Examen y Evaluación de la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: Informe del Secretario General. Nota Informativa No.7*.
- _____. (2014). *Los derechos de la mujer son derechos humanos*. Nueva York y Ginebra.
- ONU Mujeres (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración Política y Resultados de Beijing +5*. Naciones Unidas, Nueva York. <https://bit.ly/3ju1WhP>
- Presidencia de la República del Ecuador (s/f). *Mujeres alcanzan mayor participación política y económica en Ecuador*. <https://bit.ly/30yZwqG>
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica* (14), 5-39. Universidad del País Vasco, Euskal Herriko Unibertsitatea. <https://bit.ly/3JA2Bym>

- Quiroz, T., & Medellín, F. (1998). *Guía para la elaboración de políticas municipales con enfoque de género*. Serie de publicaciones del Centro Latinoamericano de Capacitación y Desarrollo Local (CELCADEL) de IULA. Quito, Ecuador.
- Raffino, M. (2020). *Discurso*. Obtenido de Concepto.de; <https://concepto.de/discurso/>
- Ruano-Sánchez, A. (2015). La igualdad de género en la función pública del Estado Ecuatoriano. *Ciencia UNEMI*, 8(16), 107-119.
- Salinas-González, J., & Gómez, J. (2018). *La investigación cualitativa en la comunicación y sociedad digital: nuevos retos y oportunidades / Qualitative research in communication and digital society: new challenges and opportunities*. Ediciones Egregius.
- Sayago, S. (2014). El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales. *Revista Cinta de Moebio* (49), 1-10. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2014000100001>
- Sevilla, A. (2002). *Las mujeres ecuatorianas: entre las prácticas y los discursos*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Área de Estudios Latinoamericanos, Quito.
- Valdivieso, C., & Armas, A. (2008). *La situación de las mujeres ecuatorianas: Una mirada desde los derechos humanos*. Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social. Unidad de Análisis e Información (SIISE). Consejo Nacional de las Mujeres. Quito.
- Valle, C. (2018). *Atlas de Género*. (M. Pozo, y L. Moreno, Edits.) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Quito.
- Villamediana, V. (2013). Construcciones de género a través de las leyes en la actualidad ecuatoriana: el caso de las Reformas al Código Orgánico Integral Penal. *Aportes Andinos* (32), 22-36. <https://bit.ly/2GGqSE8>
- Villarreal, A., & Muñoz, A. (2018). Participación Política de las mujeres en el ámbito local: ¿Qué explican las disparidades? *Cuestiones Económicas*, 28, 43-70. <https://bit.ly/30BalZA>
- Zambrano, M., & Farfán, Á. (2018). Análisis de la brecha salarial en Ecuador. Desigualdad salarial y emprendimiento como alternativa de desarrollo para la mujer. *3er Congreso Internacional sobre Desigualdad Social, Educativa y Precarización en el Siglo XXI del 02 al 16 de noviembre 2018*, (pp. 591-605). Quito.